

## TARIFARIO DE GASTOS Y SERVICIOS DE OPERACIONES PASIVAS

I. GASTOS (1)					
PRODUCTOS RELACIONADOS	GASTO	DETALLES	M.N.	M.E.	OPORTUNIDAD DE COBRO
II. SERVICIOS					
PRODUCTOS RELACIONADOS	SERVICIO	DETALLES	M.N.	M.E.	OPORTUNIDAD DE COBRO
No Aplica	Servicio de Giros	<b>a) Desde Ag. Mazuko, Huepetuhe y canales electrónicos "Tu Caja Por Internet" y "Caja Tacna App" y para Ag. Mazuko y Huepetuhe</b>			Por servicio
		Desde S/ 10.00 a S/ 1,500.00 ó US\$ 5.00 a US\$ 500.00	S/ 10.00		
		Desde S/ 1,501.00 a más ó US\$ 501.00 a más	0.6% del importe a girar		
		<b>b) Desde el resto de agencias y canales electrónicos "Tu Caja Por Internet" y "Caja Tacna App" y para todas las demás agencias (no incluye Ag. Mazuko y Huepetuhe)</b>			Por servicio
		Desde S/ 10.00 a S/ 1,500.00 ó US\$ 5.00 a US\$ 500.00	S/ 7.50		
		Desde S/ 1,501.00 a más ó US\$ 501.00 a más	0.5% del importe a girar		
	<b>c) Por custodia de Giros no Cobrados a partir de 180 días a más</b>	S/ 30.00	US\$ 10.00	Mensual	
No Aplica	Servicios por Recaudos (Convenios con Caja Tacna)		Según Convenio Institucional		Por servicio

(1) El cobro de los conceptos mencionados se realizará mediante cargo en cuenta del cliente o en efectivo, cuando se solicite el servicio o se efectúe el gasto.

Difusión de información conforme a la Ley N° 28587 Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros y su modificatoria Ley N° 29888. Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias. Resolución SBS Nro 2748-2021 Reglamento de Comisiones y Gastos del Sistema Financiero. Toda transacción financiera está sujeta al pago del ITF de 0.005% de acuerdo al TUO de la Ley N° 28194 y su modificatoria Ley N° 29667. **Vigencia del presente tarifario a partir del 17 de Octubre de 2022.** Mayor información en [www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe) u oficinas de Caja Tacna a nivel nacional.